



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 2

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “1ª REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA” Y “1ª REVISIÓN DE PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	4
3. VEGETACIÓN	5
4. FAUNA	5
5. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	6
6. RECURSO PASCICOLA	6
7. USO PÚBLICO	7
8. PLAN ESPECIAL	7

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Marcilla y al Ayuntamiento de Villafranca, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- 1ª revisión del “PLAN TECNICO DE GESTIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES COMUNALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA”. Proyecto de ordenación es del año 2009.
- 1ª revisión del “PLAN TECNICO DE GESTIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES COMUNALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA”. Proyecto de ordenación del año 2008.

Los montes comunales del Ayuntamiento de Marcilla y del Ayuntamiento de Villafranca se sitúan en la Comarca de la Zona Media y Ribera, en la vertiente mediterránea,



concretamente en la cabecera del valle del Ebro, en el tramo bajo del río Aragón, sumando una superficie forestal de 270,29 ha y 271,32 ha respectivamente.

Se trata de montes lindantes y se encuentran parcialmente dentro de la ZEC “Tramos Bajos del Aragón y del Arga” (ES2200035) de la Red Natura 2000, que cuenta con un Plan de Gestión que fue aprobado por el Decreto Foral 14/2017. En el caso de Villafranca, dentro de su Término Municipal se encuentra el Espacio Natural Protegido E.N.8 “Badina de Escudera”, que fue aprobado mediante Decreto Foral 72/1989.

Los citados montes se encuentran ordenados y cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Los Planes Técnicos de Gestión de estos montes se realizaron en los años 2009 y 2008 respectivamente, y sus planes especiales tenían un periodo de vigencia de 10 años. Se considera que los documentos se encuentran caducados considerándose necesario la redacción de nuevos documentos de planificación.

Por otra parte, existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De esta manera, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales de Marcilla y de Villafranca. **El plan especial se realizará para los próximos 15 años.**

Tanto el comunal del Ayuntamiento de Marcilla como el comunal del Ayuntamiento de Villafranca deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad.

MARCILLA

De las 270 ha aproximadas de superficie forestal con las que cuenta el comunal de Marcilla, el 78 % se encuentran ocupadas por masa arbolada (211,4 ha), de las cuales 96,77 ha se corresponden con choperas de producción, 47,88 ha se corresponden con sotos y vegetación de ribera, 10,11 ha con pinares de pino alepo adultas y 56,64 ha con pinares de pino alepo jóvenes.

Dicho monte tiene una importante capacidad productiva e importante actividad en el ámbito forestal. Posee masas de cultivo de chopo formada por clones híbridos de *Populus* sp. de diferentes clases de edad, dedicados principalmente a la madera de producción.

Marcilla es una de las Entidades Locales de la Ribera Navarra más activas en materia forestal, tanto en cuanto a gestión y aprovechamiento de sus choperas, así como por la dedicación en inversiones realizadas en las mismas.

Durante la vigencia de este Plan se han cortado aproximadamente 9.405 m³ de madera de chopo y 724 toneladas de madera obtenidas de un lote destinado a cultivo energético. La valoración total de estos productos asciende a 710.501 Euros. Por otra parte, se han realizado diferentes actuaciones de mejora a través de las campañas de Ayudas a Trabajos Forestales.

En el paraje denominado como “El montico”, existen masas de *Pinus halepensis* de repoblación. Las masas claramente se diferencian en dos rodales por su clase de



edad (época de plantación): latizal alto que se corresponde con las repoblaciones efectuadas en los años 30 y monte bravo, que se corresponde con las plantaciones realizadas alrededor de los años 90. Se trata en todos los casos de repoblaciones con carácter protector contra la erosión y con calidad de estación baja, dadas las condiciones de aridez y suelos raquíuticos yesosos en la que se encuentran. En el caso de las masas más jóvenes, en los últimos 15 años y con el objeto de aumentar la biodiversidad, se han efectuado varios trabajos selvícolas basados en clareos y plantaciones de enriquecimiento con especies arbustivas típicas del sotobosque de los pinares de pino alepo.

Por otra parte, han transcurrido 12 años desde la redacción del Plan Técnico de Gestión y además de observarse cambios en la superficie de las masas arboladas por diferentes motivos (paso del trazado del TAV, cambios de uso de terreno forestal a terreno agrícola etc.), se ha llegado a ejecutar la mayor parte de las propuestas recogidas en el Plan Especial para las mismas (Plan de cortas y Plan de mejoras). Por tanto, se considera que procede la redacción de un nuevo Plan Especial y la revisión del Plan Técnico de Gestión en el que se indique la modificación y evolución de dichas masas y se marquen las prioridades para las futuras intervenciones en las mismas.

Por otro lado, el monte comunal de Marcilla también presenta lotes de aprovechamiento pascícola. La nueva revisión de este Plan, deberá incluir un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo o de matorral. Se realizará un breve análisis de la oferta, la demanda (ganado existente) y posibles actuaciones de mejora.

VILLAFRANCA

El monte comunal de Villafranca presenta 271 ha aproximadas de superficie forestal de las cuales el 94,4 % se encuentran ocupadas por masas arboladas (255,9 ha), de estas 121,73 ha se corresponden con choperas de producción, 29,06 ha se corresponden con sotos y vegetación de ribera y 105,12 con pinares de pino alepo de repoblación.

Al igual que Marcilla, posee importantes masas de cultivo de chopo dedicadas a la madera de producción, por lo que tiene una elevada actividad en materia forestal, tanto en la gestión y aprovechamiento de dichas masas como en la dedicación en inversiones a realizar en las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al haber transcurrido 13 años desde la redacción del Plan Técnico de Gestión, se considera necesario la redacción de un nuevo Plan Especial y la revisión del citado Plan Técnico de Gestión, en el que se indique la evolución de las masas arboladas y marque las prioridades para las futuras intervenciones a realizar.

Por otra parte, el monte comunal de Villafranca también presenta lotes de aprovechamiento pascícola. La nueva revisión de este Plan, deberá incluir un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo o de matorral. Se realizará un breve análisis de la oferta, la demanda (ganado existente) y posibles actuaciones de mejora.



1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales de Marcilla y de Villafranca, **(CADA TITULAR DEBERÁ TENER SU PROPIO DOCUMENTO INDIVIDUAL)**.

De acuerdo con el Documento de Ordenación existente la superficie de los montes objeto de este trabajo son las siguientes:

Formaciones vegetales	Ayuntamiento Marcilla (ha)	Ayuntamiento Villafranca (ha)	Total (ha)
Chopera de producción	96,77	121,73	218,5
Soto y vegetación de ribera	47,88	29,06	76,94
Pinares de <i>Pinus halepensis</i>	66,75	105,12	171,82
Subtotal (Superficie arbolada)	211,40	255,91	467,31
Matorral	15,05	-	-
Pastos	5,84	-	-
Inforestal (Cultivos y afloramientos)	38	-	-
Subtotal (Superficie no arbolada)	58,89	15,41	74,3
TOTAL	270,29*	271,32*	541,61

**Existen discrepancias entre la superficie forestal total tenida en cuenta en los Planes Técnicos de Gestión y la superficie referida en Catastro, siendo en Catastro la superficie de Marcilla algo inferior (263,64 ha) y para Villafranca algo superior (278,11 ha).*

Independientemente de la superficie reflejada en el cuadro, **la superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al Ayuntamientos de Marcilla y al Ayuntamiento de Villafranca.** Así mismo se intentará explicar las posibles discrepancias existentes entre las superficies de los anteriores Planes Técnicos de Gestión y/o las referidas en Catastro.

Por otra parte, se tendrá en cuenta la cabida de todas las formaciones vegetales anteriormente descritas y se distinguirá entre formaciones de matorral higrófilo, que ocupa las zonas encharcables, riberas de los ríos, barrancos, vaguadas balsas etc y formaciones típicas de matorral mediterráneo.

2. ANALISIS DE LA GESTIÓN REALIZADA

➤ ANÁLISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

- Aprovechamiento forestal

Se procederá a un análisis de las intervenciones realizadas y de la evolución de las masas tras las actuaciones, estableciendo conclusiones que nos permitan afinar en los tratamientos selvícolas posteriores. Para ello, se realizará una crítica de las actuaciones realizadas, analizando los tratamientos selvícolas y actuaciones posteriores realmente efectuadas.

En este sentido, y para los posibles aprovechamientos forestales a ejecutar sobre masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*), así como la caracterización de las mismas, serán de aplicación los criterios establecidos en los documentos “Estudio de las repoblaciones de pino carrasco y revisión de la superficie ocupada por el HIC 9540 en la ZEC ES2200031 Yesos de la Ribera Estellesa” realizado por Javier Peralta y “Estudio de madurez y adecuación silvícola de los pinares de pino carrasco en la ZEC ES2200031 Yesos de la Ribera Estellesa” así como los criterios de la Sección de Gestión Forestal donde se profundiza en las prácticas silvícolas a aplicar para conducir estas repoblaciones hacia el Hábitat de Interés Comunitario HIC 9540 (Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos).

- Uso ganadero

En este apartado, se realizará un breve resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se deberá recabar información en la EELL. **No hace falta el desarrollo de una Plan pascícola específico para estas EELL, por su limitada importancia.** Si se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

- Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, uso turístico y social, existencia zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación, pruebas deportivas etc,

➤ ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS

La revisión de los Planes Técnicos de Gestión de Marcilla y Villafranca deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción del citado documento. **Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción del Plan Técnico a revisar.**

3. ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL

➤ VEGETACIÓN

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberán localizar otras zonas pobladas con especies propias de la vegetación de ribera que cuenten con cierta entidad. Se deberá identificar y localizar los árboles de alto interés ecológico (incluyendo árboles maduros y senescentes, con oquedades, con nidos de pícidos, refugios de quirópteros, etc.).

De igual manera, se deberán localizar otras zonas anexas al cauce del río, con el objeto de una posible recuperación ambiental hacia soto natural.

➤ FAUNA

El visón europeo

El área de estudio se ubica en el núcleo de mayor densidad de visón europeo (*Mustela lutreola*) respecto a la población occidental, lo que ha supuesto la ejecución en el Aragón de proyectos de restauración y medidas concretas de actuación para la conservación del hábitat de esta especie. Estas actuaciones quedarán reflejadas e identificadas en la cartografía correspondiente.

Avifauna

Con objeto de describir la comunidad ornitológica en las choperas existentes, se realizarán muestreos mediante transectos lineales con banda en zonas extensas de este cultivo y se compararán con los resultados obtenidos en los muestreos realizados en los regadíos circundantes. Se realizarán cinco jornadas de muestreo entre el 20 de abril y 10 de mayo, entre las 7:00 y 10:30 de la mañana. La metodología y ubicación se concretará con la Sección de Gestión Forestal.

➤ ZONAS HÚMEDAS

En la zona objeto de estudio se aprecia la existencia de algunas balsas, cursos de agua o humedales de diferente tipo y tamaño, tanto artificiales como naturales. Se cartografiarán en este trabajo dichos puntos, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas.

➤ ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En este Plan Técnico de Gestión se deberá tener en cuenta los aspectos que la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio climático implementa a través del Proyecto LIFE-IP-NAdapta-CC, en cuanto a la gestión forestal a llevar a cabo con el fin de conservar el valor ecológico y mejorar la productividad forestal de las áreas más vulnerables al cambio climático.

5-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Es necesario cartografiar y localizar los posibles infraestructuras recreativas y culturales: diferentes elementos o restos megalíticos existentes, patrimonio histórico, así como los principales senderos de uso tradicional y las rutas o senderos señalados existentes, recorridos BTT, áreas de acogida (merenderos, miradores etc) y por otra parte, otras infraestructuras como cierres, canales de riego, rediles de ganado etc.

6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento.

7. USO PÚBLICO

En este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes, cicloturistas, senderistas etc). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Mejoras forestales y del hábitat, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales). Esta información se deberá detallar cartográficamente.

10. PRESENTACIÓN DE LOS DATOS

Tanto en la elaboración de los datos como en la presentación del documento será independiente para cada una de las EE LL. Se entregarán tres copias de cada uno de los documentos (3 del monte del Ayuntamiento de Marcilla y 3 del Ayuntamiento de Villafranca). Una será para la Sección de Gestión Forestal, otra para la Sección de Guarderío y otra para la EELL correspondiente.